CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
07 SEP 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 18:18

Moción de Orden del Día N° 3862

La Congresista de la República que suscribe, MARTHA LUPE MOYANO DELGADO, integrante del grupo parlamentario FUERZA POPULAR, en ejercicio de las funciones que establece el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONSIDERANDO:

Que, la Hermandad del Señor de los Milagros de Villa El Salvador es una asociación civil sin fines de lucro, cuyo objetivo es fomentar el culto público al Señor de los Milagros, que se venera en la parroquia *San Martín de la Caridad*, capilla *Nuestra Señora de Guadalupe*, dentro del área de jurisdicción del distrito de Villa El Salvador, perteneciente a la diócesis de Lurín.

Que, la Hermandad del Señor de los Milagros de Villa El Salvador efectúa coordinaciones con otras hermandades a nivel nacional, además de preparar y organizar la procesión de la sagrada imagen del Señor de los Milagros por las calles y avenidas de este distrito en el mes de octubre de cada año; y, fomenta la fe religiosa cristiana, la unión familiar y los valores morales y éticos que deben regir la vida en comunidad.

Que, el 17 de setiembre de 1982 se reunieron los señores Adrián Padilla, Pedro Palacios, Domingo Arizaga, Nicolas Arizaga, Corina Márquez y Melesio Márquez, vecinos del Grupo 20 Manzana A, quienes acordaron fundar la Hermandad del Señor de los Milagros de Villa El Salvador, levantándose el acta respectiva e iniciando las actividades correspondientes, quedando ratificados los actos realizados a partir de dicha fecha por la hermandad o sus miembros.

Que, el 30 de octubre de 1982 se realizó la elección del primer directorio, contando con la participación del padre Martín Murphy y la madre Peggy, en la que se eligió a Juan Cepeda, como primer presidente del directorio por un período de dos años.

Que, en la misa dominical del 5 de noviembre de 1982, en la capilla *Nuestra Señora de Guadalupe,* se realizó el juramento del primer directorio y luego el primer recorrido de procesión de la sagrada imagen del Señor de los Milagros de Villa El Salvador, iniciándose así una tradición religiosa en este distrito que continúa hasta nuestros días.

Que, en el año 1986 Michel Azcueta, elegido como el primer alcalde del distrito de Villa El Salvador, entrega el escudo de plata del municipio al Señor de los Milagros, reconociéndolo como patrón del distrito; y, en el año 1987 le entrega la réplica del Premio Príncipe de Asturias y el rosario de plata que el Santo Padre Juan Pablo II donó al distrito Villa El Salvador.

Que, el 10 de agosto de 1994, el Arzobispado de Lima aprueba de manera definitiva los estatutos de la Hermandad del Señor de los Milagros de Villa El Salvador, deseándole éxito espiritual en el camino institucional trazado y reconociendo el crecimiento de la devoción al Señor de los Milagros y de nuevos apostolados en la comunidad.

Que, mediante Decreto de Alcaldía 005-2003-ALC-MVES de 24 de octubre de 2003, emitido durante la gestión de Jaime Zea, alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, se reconoce de manera oficial al Señor de los Milagros, como patrón del distrito de Villa El Salvador.

Que, en nuestros días, la sagrada imagen del Señor de los Milagros de Villa El Salvador realiza anualmente su procesión por todo el distrito, promoviéndose el desarrollo humano desde la perspectiva cristiana, contando con la fe masiva de la población de todo el distrito.

Que, el recorrido de la sagrada imagen del Señor de los Milagros de Villa El Salvador es de ocho kilómetros, constituyéndose como el más largo a nivel nacional y abarcando casi la totalidad del área de jurisdicción del distrito.

Que, el 17 de setiembre de 2022 se cumplen 40 años de la fundación de la Hermandad del Señor de los Milagros de Villa El Salvador; y, el 18 de setiembre de 2022, desde las 8.00 horas, se realizará un recorrido de la procesión del Señor de los Milagros de Villa El Salvador, con participación de los niños de las cuadrillas integrantes de la hermandad, por motivo del 40° aniversario de su fundación.

POR LO EXPUESTO,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar un especial y emotivo saludo y felicitación a la Hermandad del Señor de los Milagros de Villa El Salvador, por motivo de celebrar el 17 de setiembre de 2022 el 40° aniversario de su fundación.

SEGUNDO.- Transcribir la presente moción a Sammy Sotelo Trinidad, mayordomo general de la Hermandad del Señor de los Milagros de Villa El Salvador y, por su intermedio, a todos los miembros de la hermandad, Comité de Damas y fieles que acompañan al Señor de los Milagros de Villa El Salvador.

Lima, 6 de setiembre de 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2022 17:47:56-0500